

Anexo II (a)

ACUERDO DE 23 DE MARZO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA LA FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA ENERGÉTICA DE ANDALUCÍA 2030.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa y económica, de fecha 15 de marzo de 2021.
2	Acuerdo de inicio, de fecha 16 de marzo de 2021.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Roberto Ochoa Torres
Viceconsejero de Hacienda y Financiación Europea



FIRMADO POR	ROBERTO OCHOA TORRES	25/03/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm77U8E2Q79QAYF5JJKD64YMJK7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Memoria justificativa y económica del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la formulación de la Estrategia Energética de Andalucía 2030

Antecedentes y justificación

El actual modelo de crecimiento económico y bienestar social está basado en un uso intensivo de recursos energéticos, mayoritariamente de origen fósil, cuya demanda a nivel mundial continua en ascenso. Este modelo tiene importantes implicaciones en materia de seguridad de suministro y es el principal emisor de gases de efecto invernadero causantes de cambios en el clima.

El abandono de los combustibles fósiles y la transición gradual hacia una economía neutra en carbono, garantizando el suministro de energía, es por tanto uno de los principales retos de nuestro tiempo a nivel mundial y hacia donde se dirige el escenario energético que se plantea en Andalucía.

Nuestra Comunidad autónoma quiere posicionarse como una de las principales regiones impulsoras del cambio, contribuyendo a los compromisos asumidos en las principales iniciativas existentes para dar respuesta a la emergencia climática y abordar sus efectos, tanto a nivel internacional (Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París sobre cambio climático) como de la Unión Europea (marco sobre clima y energía a 2030 y Pacto Verde europeo) y nacional (Plan Nacional Integrado de Energía y Clima a 2030 incluido en el Marco Estratégico de Energía y Clima).

Por ello, desde el Gobierno de Andalucía se está llevando a cabo una “revolución verde” con el propósito de situar a Andalucía como punto de referencia en la lucha por la sostenibilidad, la mejora de la calidad del aire y contra el cambio climático, impulsando una política climática y energética propia ambiciosa en cuanto a objetivos, consecuente con las potencialidades de la región y enfocada al desarrollo económico y creación de empleo y a una mejor calidad de vida de los andaluces.

Así, la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, recoge el impulso de políticas de ahorro y eficiencia energética con el objetivo de reducir el consumo tendencial de energía primaria en el año 2030, como mínimo el 30% y la promoción de las energías renovables y un modelo energético en el que el consumo de combustibles fósiles tienda a ser nulo, para que en 2030 se pueda aportar con energías renovables, como mínimo, el 35% del consumo final bruto de energía.



FIRMADO POR	FERNANDO ARAUZ DE ROBLES VILLALON	15/03/2021	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm9N5HU9EWALUU3TERX2SKY6QHT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En enero de 2021 el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha presentado las Directrices Energéticas de Andalucía, horizonte 2030, que recogen el posicionamiento a medio y largo plazo en materia de energía y los principios básicos que guían el diseño de dicha política, marcando hacia donde deben orientarse las actuaciones e inversión en ahorro y eficiencia energética, fomento de las energías renovables y desarrollo de las infraestructuras energéticas en la Comunidad Autónoma en los próximos 10 años, para que Andalucía evolucione hacia un modelo energético:

- a) Descarbonizado, que aproveche los recursos renovables disponibles en la región.
- b) Más eficiente y que incorpore las premisas de la economía circular.
- c) Con marcado carácter innovador y que ofrezca oportunidades desde el punto de vista empresarial, industrial y laboral
- d) Y que logre enraizar en la sociedad un modelo de consumo de energía racional y sostenible, promoviendo un cambio de mentalidad que impulse la transición energética.

En estos últimos años, el escenario energético de Andalucía ha cambiado sustancialmente. Ha evolucionando desde un sistema centralizado de generación, basado en combustibles fósiles, a otro más eficiente, conformado, en mayor medida, por una generación distribuida que aprovecha además los recursos autóctonos renovables. A pesar de ello, queda mucho por hacer para conseguir un nuevo modelo energético neutro en carbono en 2050, en línea con lo establecido por la Unión Europea en su Pacto Verde. Por lo que para continuar e incidir en la senda iniciada, se plantea la necesidad de una nueva Estrategia Energética de Andalucía para el año 2030, que establezca objetivos energéticos y materialice en acciones concretas las líneas estratégicas identificadas en las Directrices Energéticas de Andalucía 2030, en coherencia además con la Ley 8/2018 y el Plan Andaluz de Acción por el Clima.

Además, la transición energética para la lucha contra el cambio climático mediante la descarbonización de nuestro actual modelo económico es una oportunidad para fortalecer el tejido empresarial asociado y la generación de empleo, con efectos positivos sobre la actividad económica. Así lo ha entendido la Unión Europea, que considera el Pacto Verde Europeo una de las principales estrategias en la que los estados europeos se van a apoyar para dejar atrás los efectos económicos de la crisis derivada de la pandemia del COVID-19.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 49.1 las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de energía, correspondiéndole a ésta la competencia compartida sobre instalaciones de producción, distribución y transporte de energía, cuando este transporte transcurra íntegramente por el territorio de Andalucía y su aprovechamiento no afecte a otro territorio, así como sobre fomento y gestión de las energías renovables y de la eficiencia energética.

El Decreto 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, atribuye a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, las competencias en materia de energía.

El Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, atribuye en su artículo 7 a la Dirección General de Energía, entre otras

FIRMADO POR	FERNANDO ARAUZ DE ROBLES VILLALON	15/03/2021	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm9N5HU9EWALUU3TERX2SKY6QHT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



funciones, la planificación, ordenación y seguimiento del sector energético, así como la dirección, impulso y gestión de la política energética de la Administración de la Junta de Andalucía y del sector público andaluz.

En virtud de lo anteriormente indicado, se encuentra plenamente justificado la formulación de la Estrategia Energética de Andalucía 2030, siendo una responsabilidad de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea según lo establecido en el Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de dicha Consejería.

Objeto y contenidos

El objeto de esta Estrategia es establecer las orientaciones para desarrollar la política sectorial en materia de ahorro y eficiencia energética, fomento de las energías renovables y desarrollo de las infraestructuras energéticas en nuestra Comunidad Autónoma, con la finalidad de garantizar el acceso a una energía asequible, segura y sostenible para todos.

Los principios fundamentales que se consideran para ello son:

- a) La reducción del consumo de energía mediante el ahorro y el incremento de la eficiencia energética.
- b) El descenso de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) asociadas al consumo de energía mediante el incremento del uso de fuentes de energía renovables y el fomento del autoconsumo.
- c) La disminución de la dependencia de los derivados de petróleo transformando los modos de movilidad y el transporte.
- d) Un mayor uso de las energías renovables, aumentando la electrificación de la demanda.
- e) La mejora del acceso a unos servicios energéticos asequibles y de calidad, incrementándose la calidad de vida de la población y la competitividad de las empresas.
- f) El compromiso de la Administración regional, asumiendo un papel ejemplarizante y haciendo extensible esta transición, dado el carácter transversal y básico de la energía, a todas las políticas públicas que la Junta de Andalucía lleve a cabo.

Los elementos centrales de la Estrategia, que tendrán como marco de referencia la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía, la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía y el Marco sobre energía y clima de la Unión Europea a 2030 serán, al menos, los siguientes:

- a) Contextualización del marco de referencia de la Estrategia, teniendo en cuenta la influencia de la política energética europea y nacional.
- b) Caracterización del actual modelo energético andaluz: infraestructuras y demanda de energía.

FIRMADO POR	FERNANDO ARAUZ DE ROBLES VILLALON	15/03/2021	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm9N5HU9EWALUU3TERX2SKY6QHT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- c) Previsión de demanda de energía en Andalucía en el período de vigencia de la Estrategia.
- d) Determinación de los objetivos, escenario de mejora de la eficiencia energética y líneas estratégicas que guiarán todas las acciones que se impulsarán desde la Junta de Andalucía.
- e) Programación de las actuaciones que desarrollen las medidas recogidas en las líneas estratégicas.
- f) Establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación de la Estrategia.

Evaluación económica-financiera

El objeto del Acuerdo del Consejo de Gobierno es acordar la formulación de la Estrategia Energética de Andalucía 2030 y, por tanto, al no suponer la aprobación de la misma, no procede en este momento la valoración económica de la futura Estrategia. Esta formulación se realizará con los medios propios de los que ya dispone esta Administración, no presentando incidencia sobre ingresos y gastos.

Visto lo expuesto, desde esta Dirección General se eleva a la Viceconsejería la propuesta de acuerdo de inicio del expediente administrativo de formulación de la Estrategia Energética de Andalucía 2030.

El Director General de Energía

FIRMADO POR	FERNANDO ARAUZ DE ROBLES VILLALON	15/03/2021	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm9N5HU9EWALUU3TERX2SKY6QHT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Acuerdo de Inicio de expediente relativo al Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la formulación de la Estrategia Energética de Andalucía 2030.

El actual modelo de crecimiento económico y bienestar social está basado en un uso intensivo de recursos energéticos, mayoritariamente de origen fósil, cuya demanda a nivel mundial continua en ascenso. Este modelo tiene importantes implicaciones en materia de seguridad de suministro y es el principal emisor de gases de efecto invernadero causantes de cambios en el clima.

El abandono de los combustibles fósiles y la transición gradual hacia una economía neutra en carbono, garantizando el suministro de energía, es por tanto uno de los principales retos de nuestro tiempo a nivel mundial y hacia donde se dirige el escenario energético que se plantea en Andalucía.

Nuestra Comunidad autónoma quiere posicionarse como una de las principales regiones impulsoras del cambio, contribuyendo a los compromisos asumidos en las principales iniciativas existentes para dar respuesta a la emergencia climática y abordar sus efectos, tanto a nivel internacional (Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París sobre cambio climático) como de la Unión Europea (marco sobre clima y energía a 2030 y Pacto Verde europeo) y nacional (Plan Nacional Integrado de Energía y Clima a 2030 incluido en el Marco Estratégico de Energía y Clima).

Por ello, desde el Gobierno de Andalucía se está llevando a cabo una “revolución verde” con el propósito de situar a Andalucía como punto de referencia en la lucha por la sostenibilidad, la mejora de la calidad del aire y contra el cambio climático, impulsando una política climática y energética propia ambiciosa en cuanto a objetivos, consecuente con las potencialidades de la región y enfocada al desarrollo económico y creación de empleo y a una mejor calidad de vida de los andaluces.

Así, la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, recoge el impulso de políticas de ahorro y eficiencia energética con el objetivo de reducir el consumo tendencial de energía primaria en el año 2030, como mínimo el 30% y la promoción de las energías renovables y un modelo energético en el que el consumo de combustibles fósiles tienda a ser nulo, para que en 2030 se pueda aportar con energías renovables, como mínimo, el 35% del consumo final bruto de energía.

En enero de 2021 el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha presentado las Directrices Energéticas de Andalucía, horizonte 2030, que recoge el posicionamiento a medio y largo plazo en materia de energía y los principios básicos que guían el diseño de dicha política, marcando hacia donde deben orientarse las actuaciones e inversión en ahorro y eficiencia energética, fomento de las energías renovables y desarrollo de las infraestructuras energéticas en la Comunidad Autónoma en los próximos 10 años, para que Andalucía evolucione hacia un modelo energético:

- a) Descarbonizado, que aproveche los recursos renovables disponibles en la región.
- b) Más eficiente y que incorpore las premisas de la economía circular.



FIRMADO POR	ROBERTO OCHOA TORRES	16/03/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmAYQ5M2H2AHEDUY84ADQLUUM4L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- c) Con marcado carácter innovador y que ofrezca oportunidades desde el punto de vista empresarial, industrial y laboral
- d) Y que logre enraizar en la sociedad un modelo de consumo de energía racional y sostenible, promoviendo un cambio de mentalidad que impulse la transición energética.

Además, la transición energética para la lucha contra el cambio climático mediante la descarbonización de nuestro actual modelo económico es una oportunidad para fortalecer el tejido empresarial asociado y la generación de empleo, con efectos positivos sobre la actividad económica. Así lo ha entendido la Unión Europea, que considera el Pacto Verde Europeo una de las principales estrategias en la que los estados europeos se van a apoyar para dejar atrás los efectos económicos de la crisis derivada de la pandemia del COVID-19.

Andalucía puede y debe contribuir al cumplimiento de los objetivos comunitarios y para ello se han desarrollado y aprobado a lo largo de los años, distintas planificaciones energéticas: el Plan Energético para Andalucía 2003-2006, el Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013 (PASENER) y la Estrategia Energética de Andalucía 2020 (EEA2020).

En estos últimos años, el escenario energético de Andalucía ha cambiado sustancialmente. Ha evolucionando desde un sistema centralizado de generación, basado en combustibles fósiles, a otro más eficiente, conformado, en mayor medida, por una generación distribuida que aprovecha además los recursos autóctonos renovables. A pesar de ello, queda mucho por hacer para conseguir un nuevo modelo energético neutro en carbono en 2050, en línea con lo establecido por la Unión Europea en su Pacto Verde. Por lo que para continuar e incidir en la senda iniciada, se plantea la necesidad de una nueva Estrategia Energética de Andalucía para el año 2030, que establezca objetivos energéticos y materialice en acciones concretas las líneas estratégicas identificadas en las Directrices Energéticas de Andalucía 2030, en coherencia además con la Ley 8/2018 y el Plan Andaluz de Acción por el Clima,

Por todo lo anterior y una vez examinada la propuesta formulada por la Dirección General de Energía,

ACUERDO

Autorizar el inicio de la tramitación del correspondiente expediente administrativo relativo al Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la Estrategia Energética de Andalucía 2030.

El Viceconsejero de Hacienda y Financiación Europea

FIRMADO POR	ROBERTO OCHOA TORRES	16/03/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmAYQ5M2H2AHEDUY84ADQLUUM4L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	